

## Convocatoria de Financiamiento Inicial de BAYLAT para impulsar nuevos proyectos

### 0. Preámbulo

El Centro Universitario de Baviera para América Latina (BAYLAT) es una organización del Ministerio de Educación, Ciencia y Arte del Estado Libre de Baviera (StMBW), que fomenta la relación entre Instituciones de Enseñanza Superior de Baviera y de América Latina. Los objetivos de BAYLAT están directamente vinculados con la estrategia de internacionalización universitaria del Estado Libre de Baviera. A fin de cumplir con dichos objetivos, BAYLAT planifica y lleva a cabo sus actividades en el marco del concepto de la diplomacia científica y académica.

Este apoyo de financiamiento de BAYLAT es una medida dentro de mencionada estrategia de internacionalización. Conforme a esta convocatoria, se apoyaran el emprendimiento de nuevos proyectos de investigación y/o de enseñanza con América Latina (países hispanohablantes y Brasil).

**El apoyo financiero de los proyectos es un fomento inicial que sirve para impulsar el desarrollo y la expansión de una cooperación científica sólida y duradera entre las instituciones participantes.**

### 1. Tema y objetivo del financiamiento

Objeto del fomento serán proyectos de investigación y/o de enseñanza, con la intención de crear una cooperación científica nueva y permanente entre instituciones **bávaras** y **latinoamericanas** ya asociadas, o entre socios de proyecto que ya cuenten con una carta de intención para su cooperación conjunta.

La planificación de los nuevos proyectos debe ser realizada y ejecutada en acuerdo conjunto por ambos socios del proyecto.

La convocatoria está abierta para todas las disciplinas y temas científicos.

Se puede fomentar proyectos nuevos e innovadores que estén incluidos en la definición de Financiamiento Inicial de BAYLAT.

El Financiamiento Inicial de BAYLAT está dirigido a:

- Proyectos de investigación conjuntos
- Desarrollo de programas de estudios conjuntos
- Proyectos conjuntos para mejorar la enseñanza superior

### 2. Solicitantes

Los solicitantes elegibles son profesores y científicos de universidades públicas de Baviera.

### 3. Asignación de recursos

Las personas que tienen derecho a recibir el apoyo financiero son los jefes de proyecto, doctorandos e investigadores de universidades bávaras y de universidades o instituciones universitarias de investigación latinoamericanas que tengan una carta de intención o un acuerdo de cooperación firmado.

La universidad bávara será la que administre el financiamiento y podrá entregar los recursos tanto a los científicos bávaros como a los científicos latinoamericanos asociados de acuerdo a lo señalado en la solicitud.

#### 4. Duración

El tiempo de ejecución de las medidas concretas para las cuales se solicita el Financiamiento Inicial de BAYLAT no podrá exceder los 12 meses.

Asimismo, es importante que el responsable del proyecto en Baviera informe a BAYLAT sobre fondos restantes a más tardar a mediados del mes de Noviembre del 2016 (antes del cierre del año financiero). El informe sobre los fondos restantes se deberá entregar a BAYLAT y a la Friedrich-Alexander-Universität Erlangen-Nürnberg al mismo tiempo, ya que la asignación de recursos se realiza a través del departamento financiero de la Friedrich-Alexander-Universität Erlangen-Nürnberg.

#### 5. Proceso de aplicación

Los promotores del proyecto deben postular con una descripción **conjunta** del proyecto, que será presentada por **el responsable del proyecto en Baviera**. Para ello se debe utilizar el formulario de solicitud proporcionado por BAYLAT. El resumen del proyecto en castellano o portugués (véase sección 4.3 del formulario de solicitud) requerido en el formulario de solicitud para el Financiamiento Inicial de BAYLAT debe ser escrito por el socio latinoamericano del proyecto, quien debe mostrar su perspectiva científica del proyecto, por lo que se pide que no sea una traducción literal.

#### 6. Presentación de la solicitud

Los siguientes documentos tienen que ser presentados para hacer una solicitud:

- Formulario de solicitud debidamente completado (con descripción del proyecto en alemán, véase sección 4.2 del formulario de solicitud, y en español o portugués, véase sección 4.3 del formulario de solicitud)
- Aprobación y reconocimiento oficial por escrito del jefe inmediato del responsable del proyecto en Baviera
- Declaración de apoyo al proyecto por parte del jefe inmediato del responsable del proyecto y/o de la dirección universitaria **de la institución de América Latina**
- Copia de la carta de intención o del acuerdo firmado entre las instituciones participantes

#### 7. Requisitos para el financiamiento/ Tipo y alcance, importe del financiamiento

La financiación inicial cubre gastos de viaje y de estadía. El apoyo máximo es de **6.000€** por solicitud. El Financiamiento Inicial es una subvención complementaria. La financiación básica para la continuación del proyecto (por ejemplo, gastos de personal, acceso a aparatos e infraestructura, etc.) debe estar asegurada por completo por parte de las instituciones participantes y ser puesta a disposición de los socios del proyecto.

Los siguientes gastos pueden ser subvencionados:

- a) Los pasajes de avión en clase económica de ida y vuelta, hacia y desde el lugar donde trabaja el socio del proyecto. En **casos excepcionales justificados** se puede asumir los gastos del socio extranjero.
- b) Para la estadía de los científicos del proyecto se fija un monto máximo de acuerdo a la Ordenanza bávara de viáticos para viajes al extranjero (BayARV), que determina los viáticos para viajes al extranjero y viáticos de pernoctación según las tarifas válidas correspondientes. (Fecha: 01-01-2015).  
(Véase: <http://www.lff.bayern.de/nebenleistungen/reisekosten/>).

No obstante, los científicos deben pagar ellos mismos las contribuciones para un seguro de salud adicional y para otros seguros, de acuerdo a estas tarifas para viajes.

- c) En **casos excepcionales justificados** el socio bávaro podrá asumir los gastos de estadía del socio latinoamericano durante su permanencia en Baviera.
- d) **No** se puede conceder un importe global adicional.

**Geschäftsführerin:**

Dr. jur. Irma de Melo-Reiners  
irma.demelo@baylat.org

**Direktorium:**

Prof. Dr. Andrea Pagni  
andrea.pagni@fau..de

Prof. Dr. Uta M. Feser  
uta.feser@hs-neu-ulm.de

Prof. Dr. Stefan Leible  
praesident@uni-bayreuth.de

Prof. Dieter Rehm  
rehm@adbk.mhn.de

- e) En general no se financian ni se subsidian recursos materiales relacionados con el proyecto (suministros, equipos, costes de transporte, alquileres, honorarios por asistencia a conferencias, etc.)
- f) **En ningún caso se financiará o subvencionará** los gastos de personal ni los equipamientos básicos (por ejemplo los gastos de material de oficina, comunicaciones, laboratorios, computadoras, etc.).

## 8. Criterios de selección

El proceso de selección está sujeto a los siguientes criterios:

- Excelencia científica y viabilidad del proyecto
- Perspectivas de éxito para una cooperación sólida y duradera
- Participación de científicos jóvenes

Sobre la base de los criterios anteriores se decidirá después de una evaluación final sobre la concesión del financiamiento. A partir de los proyectos de cooperación solicitantes, BAYLAT seleccionará los más adecuados según su punto de vista, y decidirá el otorgamiento del apoyo financiero en función de los recursos presupuestarios disponibles. Los solicitantes recibirán respuesta por escrito acerca de los resultados de la evaluación.

## 9. Proceso de selección

Todos los proyectos que cumplan los requisitos serán evaluados por el directorio de BAYLAT o externamente por examinadores designados.

## 10. Obligación de presentar un informe de proyecto

Los promotores de los proyectos tienen la obligación de elaborar un informe del proyecto después de la finalización del mismo. Este informe constará de:

- Informe de situación y resultados científicos
- Comprobantes del uso de los recursos financieros (Copias de TODAS las facturas y recibos)

## 11. Propiedad intelectual

Los derechos de autor de los contenidos enviados (textos, gráficos, fotos, etc.) pertenecen a los responsables del proyecto y a los socios del proyecto en partes iguales. Ambas partes son responsables de asegurar que se pueda disponer de los derechos necesarios para el uso y que el contenido esté de acuerdo con los requisitos legales vigentes.

## 12. Bases del presupuesto

Los proyectos que anteriormente hayan contado con el apoyo financiero de este programa de BAYLAT no podrán recibir nuevamente fondos del mismo.

El apoyo económico de BAYLAT para el Financiamiento Inicial proviene de los fondos para la internacionalización del StMBW. Los recursos proporcionados por BAYLAT para estos fines están sujetos a la asignación de fondos prevista para el próximo año por parte del StMBW. Por tal motivo, debe tomarse en cuenta que la transferencia de los fondos previstos solo será posible en el transcurso del año 2016, por lo que se recomienda que para la planificación del proyecto se considere la posibilidad de contar con medios propios o de terceros, mientras se recibe el financiamiento otorgado.

No existe una obligación legal de otorgar el financiamiento solicitado.

### Geschäftsführerin:

Dr. jur. Irma de Melo-Reiners  
irma.demelo@baylat.org

### Direktorium:

Prof. Dr. Andrea Pagni  
andrea.pagni@fau.de

Prof. Dr. Uta M. Feser  
uta.feser@hs-neu-ulm.de

Prof. Dr. Stefan Leible  
praesident@uni-bayreuth.de

Prof. Dieter Rehm  
rehm@adbk.mhn.de

### 13. Plazo de entrega de las solicitudes

Las solicitudes debidamente firmadas por los responsables de los proyectos en Baviera deben ser enviadas a más tardar el **20 de octubre de 2015** a la siguiente dirección:

Centro Universitario de Baviera para América Latina (BAYLAT)  
Palabra clave: **Financiamiento Inicial de BAYLAT**  
Hugenottenplatz 1a  
91054 Erlangen  
Alemania

Como fecha de registro de la solicitud será considerada la fecha del sello de correos.

Al mismo tiempo se debe enviar una versión electrónica de la solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico: [anschubfinanzierung@baylat.org](mailto:anschubfinanzierung@baylat.org).

### 14. Entrada en vigor

Este aviso entra en vigor en la fecha de su publicación. Para mayor información véase las condiciones de financiamiento.

Erlangen, 10 de julio de 2015. **BAYLAT**

**Geschäftsführerin:**

Dr. jur. Irma de Melo-Reiners  
irma.demelo@baylat.org

**Direktorium:**

Prof. Dr. Andrea Pagni  
andrea.pagni@fau.de

Prof. Dr. Uta M. Feser  
uta.feser@hs-neu-ulm.de

Prof. Dr. Stefan Leible  
praesident@uni-bayreuth.de

Prof. Dieter Rehm  
rehm@adbk.mhn.de